



RESOLUCIÓN No.13

De 15 de julio de 2015

“POR MEDIO DE LA CUAL SE SANCIONA A UNOS JUGADORES Y CUERPOS TECNICOS DE LOS EQUIPOS PARTICIPANTES EN LOS TORNEOS DE LA LIGA ANTIOQUEÑA DE FÚTBOL SEDE URABA”

La Comisión Disciplinaria de los Campeonatos Departamentales de Clubes de la Liga Antioqueña de Fútbol, en uso de sus facultades legales, reglamentarias, estatutarias y actuando de conformidad con el Reglamento de Competición para los Campeonatos de Clubes del año 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que es deber de la Comisión sancionar a todos aquellos Jugadores y Cuerpos Técnicos 12. que infrinjan las normas establecidas en las Reglas de Juego,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a los siguientes jugadores e integrantes de cuerpos técnicos:

DIA - PARTIDO	CATEG	JUGADOR	EQUIPO	FECHAS	CONTENDOR
JULIO 12	SUB 13	C.T JOSE BENITEZ CHAVERRA	LEONES F.C	2 FECHAS – ART 77 Y 79	C.D LOS CANGREJOS
JULIO 13	SUB 13	ALEX ESTEBAN HOLGUIN L.	URABA JUNIOR	2 FECHAS – ART 87 ^A	TALENTO NECOCLISEÑO
JULIO 13	SUB 13	C.T AMADOR CORDOBA	URABA JUNIOR	2 FECHAS – ART 77 Y 79	TALENTO NECOCLISEÑO
JULIO 11	SUB 11	LUIS ENRIQUE ARROYO	URABA JUNIOR	2 FECHAS – ART 87 ^A	NECOCLI T.V
JULIO 13	SUB 13	YILMAR MOYA	C.D ZUÑIGA	2 FECHAS – ART 87 ^A	ESTRELLAS 2000
JULIO 05	SUB 13	C. T JHON EMERSON PALACIOS	C.D LA COLOMBIA	2 FECHAS –ART 77 y 79	ACADEMIA CHIGORODO
JULIO 07	SUB 16	JHOJAN E IBARGUEN	LUIS CARLOS GALAN	1 FECHA – ART 87 ^B	JUAN F. CAICEDO
JULIO 07	SUB 13	ANDRES YARITH ASPRILLA	LA 25 EXPORT CHIGORODO	3 FECHAS – ART 87 ^B	LUIS CARLOS GALAN
JULIO 07	SUB 13	ANDRES CAMILO BARCO	LUIS CARLOS GALAN	2 FECHAS – ART 87 ^B	LA 25 EXPORT CHIGORODO
JULIO 07	SUB 11	FRANCISCO MIGUEL RIVERA	TALENTO F.C CHIGORODO	3 FECHAS – ART 87 ^B	C.D LA COLOMBIA
JULIO 07	SUB 13	ADALBERTO CHAVERRA	URABA SOCCER	1 FECHA – ART 87 ^B	BARCELONA JEHOVANISI

--



Colanta

INDEPORTES
ANTIOQUIA

GOLTY

telemedellín
aquí te ves

OTROS

Establecer marcador 3x0 en favor de C.D.F.D RENACER APARTADO de la categoría sub 13 porque el equipo COLEGIO COOPERATIVO no se presentó al terreno de juego como lo estipula el artículo 46.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los interesados en los términos legales y reglamentarios.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición y apelación, interpuestos por escrito y dentro de los términos legales para tal efecto.

Dada en Apartadó, a los quince (15), días del mes de Julio de 2015.

Original Firmado

LUIS FERNANDO VALENCIA ARROYAVE
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

CARLOS MARIO MONTOYA CARDONA
Comisión Disciplinaria

Original Firmado

SESNEY BERRIO ALVAREZ
Comisión Disciplinaria